

Jornada de Reflexión sobre Educación Universitaria en la Cárcel

Departamento de Ciencias Sociales

Facultad de Estudios Generales

9 de septiembre 2015

Relatoría realizada por Marlene Duprey Ph.D

Departamento de Ciencias Sociales

Facultad de Estudios Generales

Nota de la relatora: La presente sinopsis está basada en las notas tomadas por la relatora de las ponencias presentadas en la *Jornada de Reflexión sobre Educación Universitaria en la Cárcel*. Estas notas no están basadas en un análisis minucioso de las ponencias presentadas. A tales efectos, se recomienda a los interesados leer las ponencias para atender en profundidad y detalle los argumentos de los conferenciantes.

Mesa 1: Reflexiones sobre las relaciones entre poder, cárcel y sociedad

Marlene Duprey “De la *sociedad disciplinaria* a las *sociedades de control*: ¿cambio paradigmático?”

La Dra. Duprey planteó problematizar la idea de que existe una superación paradigmática de “la sociedad carcelaria” y “disciplinaria” descrita por Michel Foucault por “las sociedades de control” del planteamiento del filósofo Guilles Deleuze. Insistió por el contrario, en sostener que ambos paradigmas coexisten en tiempo presente.

Sostuvo, que a pesar de la desterritorialización de la vigilancia y el control, existe hoy día, un incremento en el complejo carcelario a nivel mundial, según lo indican los más recientes informes de Amnistía Internacional.

Al mismo tiempo, remitió al fracaso del modelo rehabilitador señalado tanto por parte de Instituciones como Amnistía Internacional así como por las propias denuncias de la población confinada.

Siguiendo las coordenadas de análisis de Foucault, Duprey entiende que la prisión ha jugado un papel simbólico importante, y es el de hacer creer a los que están fuera de la prisión, que son libres. Esto lleva a pensar que las sociedades de control y vigilancia deleuzianas se viven de manera acrítica y hasta gozosa precisamente porque la prisión indica un lugar amenazante. Entiende que a pesar de que existen alternativas a la prisión como grilletes electrónicos, programas de desvío, trabajo comunitario etc. éstas modalidades todavía van dirigidas a una reducida parte de la población penal.

Interroga sobre la posibilidad de pensar en producir algo nuevo. Explorar por ejemplo, cómo podemos reexaminar los códigos penales vigentes considerando estas transformaciones, y atender a las discusiones y debates en Derecho Comparativo a la hora de reformular el código penal vigente.

Insistió finalmente, que todo proyecto de rehabilitación debe tener como meta que el confinado salga de la prisión. Una pregunta central a su presentación es si se puede hablar de rehabilitación en personas cuyas condenas superan sus expectativas de vida.

Dr. Guillermo Rebollo Gil. “Hasta ahí: izquierda y castigo en Puerto Rico”

El Dr. Rebollo Gil se remitió a sus reflexiones en contra de la Penal Capital inicialmente, para luego interrogar sobre lo que significa la vida carcelaria. Aludió a la información en un reciente artículo de la prensa en que se hablaba de los costos anuales de mantener un confinado en la cárcel. De acuerdo a esta información, éstos reciben poco más de cien dólares al llegar a la cárcel.

Aludió en su presentación a cómo podemos desear la vida de personas que son objeto de repudio por sus crímenes. En este punto se posiciona en una ética que reivindica dar otra oportunidad. Y eleva como interrogante central ¿qué significa para una Cultura alegrarse o celebrar el que alguien vaya preso? Su interrogante finalmente abre una propuesta de crear “otro lenguaje más allá de la venganza hacia un “lenguaje amatorio” para acercarnos al fenómeno criminal y a la institución carcelaria. Invita a crear otra relación con las políticas punitivas actuales que sea menos jubilosa.

Dr. Ramón Rosario Luna “El carácter de clase del Estado como límite de los proyectos de educación universitaria en la cárcel”.

El Dr. Rosario Luna abordó la problemática del poder haciendo énfasis en “el carácter de clase del Estado y su imposibilidad para la educación en la cárcel”. Para Rosario Luna la materialidad de la cárcel estriba en instrumentalizar la función del orden capitalista. Nos recuerda en diálogo con la tradición anarquista, que el Estado no siempre ha existido y que el mismo surge para favorecer el interés de clase.

Remitió a las aportaciones de Louis Althusser con la noción de “aparatos ideológicos de Estado” y la idea de “Hegemonía” en Antonio Gramsci para sostener que la aceptación de la prisión se fragua al interior del reconocimiento y aceptación de las ideas que engendran sujetos dóciles. Tanto por la vía de los “aparatos represivos de estado” como mediante las ideologías, opera una coordinación difusa de teorías que permiten un laxo alineamiento de diferentes formas de opresión. Allí también, señala Rosario, operarían las formas de dominación patriarcales y masculinas. Aludió además al sadismo como otra “función del Estado” en contribuir al aniquilamiento de toda forma de libertad. Para Rosario, experimentamos una sistematización de la violencia de la minoría hacia la mayoría. El Estado es “un sistema de coerción sistemático”. Su propuesta va en la dirección de procurar otro orden político-económico al vigente.

Mesa 2: Reflexiones sobre la dimensión educativa

Dra. Evelyn Rivera , “Estudiar en la UPR: Oportunidades y retos en una experiencia con confinadas”

La Dra. Evelyn Rivera se remitió en su intervención a identificar algunas oportunidades y retos de la experiencia de estudiar en la cárcel. Realizó una detallada cronología del plan piloto para la educación en las cárceles desde las negociaciones entre la UPR con el

Departamento de Corrección hasta el comienzo y desarrollo del curso Introducción a las Ciencias Sociales.

Para la Dra. Rivera podemos hablar de oportunidades a tres niveles: al nivel institucional, al nivel de los profesores y al nivel de las estudiantes. Las oportunidades a nivel institucional que ésta destaca son las siguientes: 1. Desarrollar a plenitud la educación de la sociedad puertorriqueña. 2. El otro es a la rehabilitación de la población confinada ya que la educación es la mejor herramienta para propiciar la rehabilitación. 4. Atender al hecho de que la mayoría de los confinados no han terminado la escuela superior.

Para los profesores, esta oportunidad les permite ante todo, atender práctica y teóricamente una población olvidada. Para los confinados esta experiencia, 1. les sirve para compartir sus lecturas y su desarrollo educativo, 2. Se vinculan mejor con sus familiares y se transforman significativamente esas relaciones. 3. Adquieren un lenguaje diferente que comparten con las demás confinadas.

En cuanto a los retos, Rivera sostuvo la necesidad de establecer un proyecto estable, viable y coherente. De hacer del plan piloto un programa viable, de fortalecer los acuerdos institucionales, la búsqueda de apoyo económico y la producción de compromisos escritos para que este proyecto piloto pase a ser un Programa. Finalmente, sostuvo como reto y necesidad que la formación del estudiante parta de los intereses de los estudiantes, y no de la imposición de la Institución.

Jorge Graterole, “Entre Preso-cráticos apátridas: La violencia del paradigma esencialista como enemigo de la educación universitaria en la cárcel”

Gratlore nos invita a pensar en otra forma de violencia: La violencia de los que permanecen en el confort y el papel de los académicos e intelectuales en esa complicidad. En su intervención trae a nuestra consideración una anécdota de vida para concluir que, los confinados son esos personajes que no se comieron el cuento de que ese trabajo separado para ellos, (el trabajo explotador, enajenante, miserable etc...) los dignifica. Interrogó pues, cómo será el contacto entre la Universidad y la cárcel, cuando existe una separación de la universidad de sus entornos marginales. Cuando opera un encierro de la Universidad dentro de sí misma. Hizo una alusión al cinismo de los administradores de turno y remitió a sus amigos presos y muertos de los tantos que hemos visto morir sin inmutarnos en las estadísticas demográficas.

Gratlore hace una crítica a la opinión pública como ese mecanismo en el que se reconstruyen quienes son los muertos “dignos de ser llorados”. La opinión pública (su formación) como una instancia cultural cuyo discurso divide “entre ellos los buenos y los malos en la mercadotecnia de la representación mediática”. Criticó la tendencia a lógica mediática en la que cada cádaver aparece como una repetición sin que se produzcan consecuencias. Gratlore finaliza posicionando su política ante los confinados como una a partir de “la relación afectiva” de procurar “pasarla bien con ellos y que ellos también lo hagan”. Enfatizó como alerta político a los profesores “evitar el riesgo de establecer una relación instrumental como profesores... de evitar añadir más violencia de la que ya hay allí”.

Dra. Wanda Ramos Rosado, “¿Quién cuenta tras las rejas? Lo *criminal*, los *convictos*... y eso llamado *rehabilitación*”

La Dra. Wanda Ramos comenzó señalando que su relación con los confinados tiene como fundamento “no mirar el uniforme de confinado sino el alma, y trabajar para la libertad”. En su intervención propuso “evitar juzgar desde lugares prejuiciados y cómodos”, en “no levantar más muros” y en procurar “un ejercicio de fe en que el proyecto de educación transforma al ser humano”.

Su pregunta sobre ¿Quién cuenta tras las rejas? Va en dos direcciones: por un lado el acto de narrar dentro de la cárcel, y luego el contar en cuanto a lo que es lo que vale; lo que cuenta. Sobre lo primero, hace una defensa de la palabra y cómo la toma de la palabra fue derribando corajes, odios, resentimientos entre los estudiantes confinados. Aludió a la importancia para los confinados de “apalabrar la frustración”, de “encontrar la palabra como aquello que les devuelve a la humanidad”. En su experiencia como profesora de Español vió como los estudiantes “encontraron en ellos su ser cuentistas, poetas, ensayistas”... Los estudiantes “tomaron la palabra”. En cuanto al segundo registro de lo que cuenta, Ramos Rosado invitó a la audiencia a replantearnos *lo criminal* desde la academia, a resignificarlo, a no hacernos de la vista larga de nuestro compromiso. Propone mirar *lo criminal* como el abandono de estas poblaciones que preferimos no ver. Invitó finalmente a creer en la aspiración del humano a ser mejores, a enmendar sus errores y a crecer como personas.

Mesa 3: Aspectos jurídicos de la educación universitaria en la cárcel

“Algunas reflexiones sobre la educación jurídica en el contexto penitenciario de Puerto Rico” por Lic. Érika Fontáñez Torres y Lic. Ana Matanzo Vicens.

Las intervenciones de la licenciadas Matanzo y Fontáñez fueron ubicadas en el contexto de un taller de verano que éstas realizaron con las confinadas de la cárcel de mujeres en Vega Alta. A partir de la experiencia de ese verano las profesoras constatan que hay una invisibilidad de la cárcel de mujeres cuando se aborda los problemas de la población penitenciaria.

Exploraron tanto la práctica como el conocimiento de aspectos procesales y constitucionales, descubriendo que éstos están prácticamente ausentes. Sostienen que en la discusión grupal se incorporan los reclamos de las confinadas y claramente identifican la existencia de un discrimen por género entre la población penal. Ambas profesoras sostienen que la experiencia carcelaria tiene una grave crisis de asesoría jurídica. Señalaron que son muy pocas las vindicaciones del caso Morales Feliciano que favorecieron a las mujeres de la cárcel ya que aquellas demandas están en función de atender el reclamo de la población penal masculina mientras no se responde a la singularidad de las necesidades de las mujeres.

Fontáñez enfatizó en atender cómo en el ámbito de la producción del conocimiento, hay una gran precariedad que de cuenta del fenómeno carcelario y que constata lo que ha pasado a través del tiempo aquí en PR. Se interroga sobre las implicaciones de esa ausencia para la universidad y para el estudio del Derecho en el país. No sólo en cuanto a los prontuarios sino también al tipo de conocimiento que se está investigando en las Escuelas de Derecho. Señaló el problema del enseñar un marco jurídico no fundamentado para política pública en torno a la cárcel. En ese sentido, aludió a cómo las confinadas tienen que presentar sus propias querellas y cómo estas se han tenido que representar. Enfatizó en que la cárcel de mujeres es un entorno más opresivo que la de los confinados en cuanto a las políticas del cuerpo. Y planteó que está ausente una educación para que ellas puedan refinar esos reclamos desde un formato jurídico. Todas estas *ausencias* son una invitación a pensar en cuál es el estatuto de la producción de conocimiento penitenciario en las escuelas de Derecho del país.